



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo SO/AC-334/15-X-2020, mediante el cual se designa al ciudadano José Luis Uribe de las Casas, como Oficial del Registro Civil número 03 del municipio de Cuernavaca, Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

**ACUERDO SO/AC-334/15-X-2020, MEDIANTE EL CUAL SE  
DESIGNA AL CIUDADANO JOSÉ LUIS URIBE DE LAS  
CASAS, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO  
03 DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2021/10/15
Publicación	2021/01/10
Vigencia	2021/10/16
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos
Periódico Oficial	5925 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



Al margen superior izquierdo una toponimia que dice: Ayuntamiento 2019-2021.- Cuernavaca. Un logotipo que dice: Juntos Haremos Cuernavaca.

FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15; 17; 41, FRACCIÓN I; 75; 90; 91 Y 92 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y,

#### CONSIDERANDO

Que con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo previsto por los artículos 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el municipio de Cuernavaca, está investido de personalidad jurídica propia y por consiguiente es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno, con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley, organizar y regular su funcionamiento; su gobierno se ejerce por un Ayuntamiento de elección popular, que administra libremente su hacienda y está facultado para expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes.

Que atendiendo al artículo 75 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, que establece que dentro de la estructura administrativa, contarán los Ayuntamientos cuando menos con una Oficialía del Registro Civil; siendo el caso que en el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, se tienen dos oficialías, la uno y la tres.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica antes invocada, mencionan que los Ayuntamientos designarán a los Oficiales del Registro Civil, quienes deberán



contar con estudios de Licenciado en Derecho o pasantía debidamente acreditados.

Que el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, el artículo 53, fracciones VI y XI, contempla como parte de su estructura orgánica, a las Oficialías del Registro Civil, las cuales tienen como función principal, constatar y probar fehacientemente los hechos concernientes al estado civil de las personas y aquellos que determine la ley.

Que el Presidente Municipal, ha decidido realizar cambios en áreas estratégicas del Ayuntamiento, buscando una reestructuración de la Administración Pública Municipal, para otorgar una mayor eficiencia en los servicios que se prestan a la ciudadanía Cuernavacense.

Que en el caso específico, para ocupar el cargo de Oficial del Registro Civil número 03 del Ayuntamiento de Cuernavaca, se propone al Cabildo la designación del ciudadano, José Luis Uribe de las Casas, quien reúne los requisitos exigidos por la Ley y cuenta con la experiencia y capacidad para desempeñar dicho cargo. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO SO/AC-334/15-X-2020 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL CIUDADANO JOSÉ LUIS URIBE DE LAS CASAS, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 03 DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se designa al ciudadano, José Luis Uribe de las Casas, como Oficial del Registro Civil número 03 del municipio de Cuernavaca, Morelos, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Tómese la protesta de ley al Servidor Público designado y expídase el nombramiento respectivo.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**



**PRIMERA.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Cabildo.

**SEGUNDA.-** Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal.

**TERCERA.-** Remítase copia certificada del presente Acuerdo al Secretario de Gobierno del Estado de Morelos y a la Dirección General del Registro Civil, para los efectos legales que correspondan.

Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA**  
**FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**  
**MARISOL BECERRA DE LA FUENTE**  
**CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE CUERNAVACA**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ**

En consecuencia remítase al ciudadano Francisco Antonio Villalobos Adán, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

**ATENTAMENTE**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA**  
**FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN**  
**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ**



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo SO/AC-334/15-X-2020, mediante el cual se designa al ciudadano José Luis Uribe de las Casas, como Oficial del Registro Civil número 03 del municipio de Cuernavaca, Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

**RÚBRICA.**

Aprobación	2021/10/15
Publicación	2021/01/10
Vigencia	2021/10/16
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos
Periódico Oficial	5925 Segunda Sección "Tierra y Libertad"